



LUIS ALBÁN



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Doctora  
**ANA PAOLA GARCÍA SOTO**  
Presidenta Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

CO	COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
C.M.	CÁMARA DE REPRESENTANTES
21 MAY 2025	
HORA:	5:39 p.m.
FIRMA:	<i>Esther</i>

**Asunto:** Constancia ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 139 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones."

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que como ponente acompaño con mi firma la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 139 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones." No obstante, considero que es necesario excluir de las restricciones que contempla la iniciativa a las personas que hicieron parte de las organizaciones que suscribieron Acuerdos de Paz, los procesos de reincorporación y personas naturales y jurídicas comprometidas con la construcción de una paz estable y duradera.

*Luis Alberto Albán Urbano*  
**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

**UNITARIOS**  
*Presente*



**UN PARTIDO  
PARA LOS NUEVOS  
TIEMPOS**